

## Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600256
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013629 Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación: R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ	PÁGINA	1/7
			

## MOTIVACIÓN

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

El título publica en su página web información relevante del programa. En ella aparecen referidos aspectos como el número de plazas ofertadas, los idiomas de impartición, el perfil de ingreso recomendado, las actividades formativas previstas, el profesorado, o las líneas de investigación del programa. Sin embargo, mucha de esta información no se presenta en inglés, aun cuando las lenguas de impartición del programa son el castellano y el inglés. Además, parte de la información no está actualizada. Por ejemplo, la información referida al personal investigador (publicaciones, tesis doctorales, proyectos de investigación) recogida en la página web se refiere al período 2007-2011. Por otro lado, parte de la información no está completa. Por ejemplo, no se puede acceder a los CV del profesorado de las distintas líneas de investigación del programa.

El título publica también información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de los distintos grupos de interés. En relación con los resultados de satisfacción de los egresados y empleadores con el programa, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora encaminada a la recogida de información sobre la satisfacción de las personas egresadas, y se dispone ya de estos datos para las personas egresadas en 2021. Se ha de continuar trabajando para recabar información sobre la satisfacción de los empleadores. Se accede también fácilmente al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título, así como a las acciones de mejora.

El grado de satisfacción medio de los doctorandos con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la web del programa fue de 3,66 (sobre 5) en el curso 2021/22, mientras que el del profesorado fue de 4,20 en el mismo curso académico. Estos resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables del programa.

El informe de renovación de la acreditación anterior recogía las siguientes dos recomendaciones en relación a este criterio: (1) se recomienda mejorar la usabilidad de la web en general, y en concreto, que todos los enlaces de la página web funcionan bien; (2) se recomienda traducir al inglés la página web. La primera recomendación ha sido atendida y resuelta, mientras que la segunda ha sido atendida pero no resuelta.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe actualizar la información disponible en la página web.
- Se debe completar la información relativa al profesorado del programa en la página web.
- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

#### **Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza parcialmente**

Código Seguro de Verificación:R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ	PÁGINA	2/7
			

### **Justificación**

El título cuenta con responsables del SIGC y con una política de aseguramiento de la calidad, que permite la revisión y mejora del título. El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, en especial para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. Toda la información relevante está accesible en la página web del programa. El título cuenta también con procedimientos que sirven para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora. A pesar de disponer de información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés (doctorandos, PDI, PAS, personas egresadas), se ha de continuar trabajando para recabar información sobre la satisfacción de los empleadores. El grado de satisfacción medio de los doctorandos, profesorado y PAS con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencia fue de 3,39, de 3,91 y de 2,71, respectivamente.

El informe de renovación de la acreditación anterior recogía las siguientes dos recomendaciones en relación a este criterio. Las dos recomendaciones se consideran atendidas y resueltas: (1) se recomienda elaborar un procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados; (2) se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

## **CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

### ***Se alcanza parcialmente***

### **Justificación**

El diseño del título se corresponde, en general, con la memoria verificada. Se han implementado, además, las dos modificaciones solicitadas y aprobadas por la ACCUA en 2018 referidas al incremento del número de plazas de nuevo ingreso y al aumento del número de docentes del programa. Sin embargo, el número de alumnos de nuevo ingreso admitidos ha sido, desde el curso 2016/17 hasta el 2020/21, superior al número de plazas (40, tras la modificación aprobada). De todas formas, se considera que el número de estudiantes de nuevo ingreso, aunque superior al número de plazas, se ajusta a los recursos disponibles. El perfil de los estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta. Únicamente 8 de los 191 matriculados en los últimos cuatro cursos académicos han tenido que realizar complementos formativos.

De acuerdo con las evidencias disponibles, el programa dispone de mecanismos adecuados para la asignación del tutor y director de tesis, para el seguimiento de los doctorandos y las actividades formativas. Las actividades formativas se corresponden con las previstas en la memoria verificada, y se corresponden con el nivel MECES 4.

En el informe de renovación de la acreditación anterior no se recogían recomendaciones relacionadas con este criterio.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Código Seguro de Verificación:R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ	PÁGINA	3/7
			

- Se debe ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el programa a las plazas disponibles ya a la memoria verificada.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza**

##### Justificación

El programa cuenta con 124 investigadores, distribuidos en 8 líneas de investigación. El 86,29% del personal académico cuenta con un sexenio vivo. Aunque toda la información referida al personal investigador está actualizada en el autoinforme de seguimiento elaborado por la titulación, no ocurre lo mismo con la información recogida en la página web. De hecho, la información disponible en el enlace [https://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/pages/documentacion/criterio6\\_datos\\_profesoreslineasfinal2](https://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/pages/documentacion/criterio6_datos_profesoreslineasfinal2) se refiere al período 2007-2011.

Se cuenta con una escasa participación de personal extranjero en el programa. En concreto, en el curso 2021/22, la participación de este personal extranjero en los tribunales de tesis fue de únicamente el 7,77%. Se recomienda incrementar el grado de participación de personas expertas internacionales en el programa, no únicamente como miembros de tribunales de tesis.

Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto vivo financiado en convocatorias competitivas y el IP es personal académico del programa.

Existe una relación adecuada entre el número de profesorado implicado y el alumnado matriculado en cada línea de investigación. La distribución de la dirección de tesis es equitativa entre el profesorado.

Se reconoce la labor de tutela y dirección de tesis doctorales.

Es de señalar que la satisfacción de los doctorandos con la tutela de tesis es alta, alcanzando una satisfacción media de 4,21 con la tarea realizada por el tutor/a asignado y de 4,32 con la tarea realizada por el director de tesis en el curso 2021/22. El profesorado muestra también un nivel de satisfacción elevado y creciente con el programa, con una media de 4,19 (sobre 5) en el curso 2021/22. Estos resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables del programa.

En el informe de renovación de la acreditación anterior no se recogían recomendaciones relacionadas con este criterio.

##### **Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda actualizar toda la información de la página web referida al Perfil Investigador del programa.
- Se recomienda incrementar el grado de participación de personas expertas internacionales en el programa.

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

##### Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ	PÁGINA	4/7
			

El programa cuenta con las infraestructuras y los recursos (económicos y materiales) adecuados. El grado de satisfacción medio de los doctorandos con las infraestructuras, recursos y servicios es alto, fluctuando entre un 4,18 y un 4,27 durante los cursos 2018/20 y 2021/22, mientras que el del profesorado ha variado entre el 4,25 y 4,51 en los mismos cursos académicos. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y del PDI con las infraestructuras y recursos disponibles. Estos resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables del programa.

Sin embargo, los niveles de satisfacción del personal de apoyo son inferiores al del estudiantado y al del PDI aunque hay que resaltar que se trata de niveles de satisfacción del PAS que gestiona distintos programas de doctorado de la Universidad. En concreto, los niveles de satisfacción medios del PAS han variado fueron del 2,83 en el curso 2018/19, 4,33 en el curso 2020/21 y 3,86 en el curso 2021/22. En este sentido, uno de los planes de mejora se refiere a "aprobar una nueva relación de puestos de trabajo que dote a las Escuelas de Doctorado y a la Escuela Internacional de Posgrado de recursos humanos suficientes para atender la gestión de sus titulaciones".

El programa cuenta con una oferta de movilidad adecuada, aunque mejorable. En concreto, la tasa de participación de los doctorandos en los programas de movilidad en el curso 2021/22 fue de únicamente el 13,45%. Hay que resaltar también que la satisfacción media del estudiantado con los programas de movilidad en el curso 2021/22 fue de 3,48.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se recogía la siguiente recomendación: "dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos". Se considera que la recomendación ha sido atendida, aunque no resuelta.

#### Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.
- Se recomienda incrementar el porcentaje de estudiantado que participa en las acciones de movilidad.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### Se alcanza

#### Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. En los cuatro cursos académicos desde 2018/19 a 2021/22, se han defendido un total de 11, 20, 16 y 19 tesis doctorales. De ellas, 22 consiguieron la mención internacional, lo que supone un tercio (33,3%) de las mismas, lo que sugiere un adecuado, aunque mejorable, grado de internacionalización del programa de doctorado. Es de destacar el número (y calidad) de las contribuciones científicas derivadas de estas tesis doctorales.

Por otra parte, y de acuerdo con el autoinforme de seguimiento (los datos recogidos en la página web no coinciden exactamente con éstos), la tasa de abandono alcanzó en los cursos 2018/19 y 2019/20 valores del 45,7% y 24,52%, y ha disminuido al 14,58% y 13,95% en los cursos 2020/21 y 2021/22. Se recomienda seguir trabajando para reducir estos porcentajes de abandono.

En cuanto a la satisfacción media de los doctorandos con el programa formativo, éste alcanzó un valor medio de 3,39 en el curso 2021/22, mientras que la satisfacción media del profesorado con el programa ascendió a 4,16 en ese mismo curso académico.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ	PÁGINA	5/7
			

En el informe de renovación de la acreditación anterior no se recogían recomendaciones relacionadas con este criterio.

**Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda incrementar el porcentaje de tesis con mención internacional.
- Se recomienda seguir trabajando para reducir las tasas de abandono.

**CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

*Se alcanza parcialmente*

Justificación

El programa dispone de servicios de orientación académica y profesional. De hecho, de acuerdo con el autoinforme de seguimiento, una parte relevante de las actividades formativas se centran en la orientación profesional en temas como el fomento del espíritu emprendedor o la gestión de la carrera académica y profesional. Además, la Universidad cuenta con el Centro de Promoción del Empleo y Prácticas, que dispone de servicios orientados a la mejora de la empleabilidad de los estudiantes y egresados. El grado de satisfacción medio de los doctorandos con los servicios de orientación académica y profesional fue de 3,62 y 3,44 en el curso 2021/22.

Los resultados de los indicadores de inserción laboral son adecuados. De hecho, de acuerdo con la información recogida en el autoinforme de seguimiento, la totalidad de los egresados desde el curso 2018/19 al curso 2021/22 se encuentran trabajando, muchos de ellos como PDI en universidades españolas o extranjeras.

Por su parte, la satisfacción media de las personas egresadas con el programa de doctorado alcanza en el curso 2019/20 (único disponible) un 4,5, aunque no se indica la tasa de respuesta a partir de la cual se ha obtenido esta media para este programa en concreto.

El informe de renovación de la acreditación anterior recogía las siguientes tres recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento en relación a este criterio. Las tres recomendaciones se consideran atendidas y resueltas: (1) se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos; (2) se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos, doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis, y doctorandos sin financiación; (3) se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se deben mejorar los servicios de orientación académica y profesional puestos a disposición de los doctorandos/egresados del programa.
- Se debe recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.
- Se debe mejorar la información recogida sobre la satisfacción e inserción laboral de las personas egresadas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ	PÁGINA	6/7
			

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

### LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA  
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLAL59AT8U3QLJSJKWDGT2VLCZ	PÁGINA	7/7
			